



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0229
EXPEDIENTE: LXIV_229_311019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 229

31 de octubre del 2019

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.



Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 229

ARTÍCULO PRIMERO.- El Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y disposiciones aplicables del Reglamento Interno, del referido Grupo Parlamentario Mixto realiza sustituciones y cambios en Comisiones Ordinarias, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN DE JUVENTUD	
PRESIDENTE	Gustavo Alberto Báez Leos
SECRETARIO	Mario Armando Valdez Herrera
VOCAL	José Manuel Velasco Serna
VOCAL	Ma. Irma Guillén Bermúdez
VOCAL	Natzielly Teresita Rodríguez Calzada



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE	Elsa Amabel Landín Olivares
SECRETARIO	Heder Pedro Guzmán Espejel
VOCAL	Gustavo Alberto Báez Leos
VOCAL	Patricia García García
VOCAL	Mario Armando Valdez Herrera

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	Jorge Saucedo Gaytán
SECRETARIA	Aida Karina Banda Iglesias
VOCAL	Erica Palomino Bernal
VOCAL	Luis Enrique García López
VOCAL	Gustavo Alberto Báez Leos

COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENTE	Erica Palomino Bernal
SECRETARIO	Juan Manuel Gómez Morales
VOCAL	Gustavo Alberto Báez Leos
VOCAL	Mario Armando Valdez Herrera
VOCAL	Mónica Janeth Jiménez Rodríguez

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA	Karina Ivette Eudave Delgado
SECRETARIO	Juan Guillermo Alaniz de León
VOCAL	Luis Enrique García López
VOCAL	Gustavo Alberto Báez Leos
VOCAL	Juan Manuel Gómez Morales

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos del Artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se hace del conocimiento de las Diputadas y Legisladores



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el presente de Decreto de Control.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Remítase el presente Decreto de Control al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación y difusión en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 31 de octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA
DIPUTADO PROSECRETARIO
EN FUNCIONES DE SEGUNDO SECRETARIO**